Al contestar cite este número

Radicado No:
20244400700012695 1

Fusagasugá, 2024-09-12

Señor
OMAR FERNANDO BURGOS DIAZ
Representante legal
FUNDACION PAZ Y FAMILIA
Fusagasugá-Cundinamarca

ASUNTO: CIERRE DEL PRIMER REQUERIMIENTO CONTRACTUAL CONTRATO DE APORTE NO. 25004182024

Cordial Saludo.

En mi calidad de supervisora del contrato de aporte No 25004182024, de manera atenta me permito informar que, una vez verificada la documentación y soportes allegado por la Entidad Administradora del Servicio **FUNDACION PAZ Y FAMILIA**, como soportes de la respuesta recibida al primer requerimiento Radicado No 20244400700011057 1 por el presunto incumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato de aportes No **25004182024**; la supervisión considera pertinente proceder a dar CIERRE del mismo.

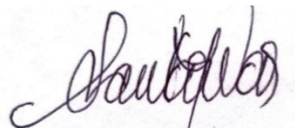
Sin embargo, le reitero la invitación a continuar con el debido cumplimiento de todas las cláusulas contractuales y de igual manera es pertinente recordarle, que dentro de las facultades otorgadas al supervisor de contratos según la GUÍA PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF V6 (numeral 4.6), se encuentran las

de VIGILAR, VERIFICAR, EXIGIR y EVALUAR el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas por los contratistas, así como las de CONTROLAR,

PREVENIR e INFORMAR las novedades que se presenten y afecten el normal desarrollo de la actividad contractual.

Sin otro motivo sobre el particular, cordialmente

Cordialmente,



SANDRA MILENA VARGAS VARELA
Coordinadora ICBF
CZ Fusagasugá

Reviso y Aprobó: Sandra Milena Vargas Varela-Coordinadora Centro Zonal Fusagasugá__
Proyectó: Edna Julieth Calderon Triana – Apoyo Jurídico Primera Infancia - Centro Zonal Fusagasugá__